***Español***

***Orientaciones para la implementación del planeamiento en octavo año***

***¿Cómo implementar el planeamiento?***

E

l enfoque del *Programa de estudio de Español: comunicación y comprensión lectora* está dirigido hacia el desarrollo de la competencia comunicativa, escindida en la comunicación oral-escucha, la comunicación escrita y la comprensión lectora. Esta última es la que da sustento al desarrollo de las dos primeras. De ahí que los planeamientos estén desarrollados a partir de la experiencia lectora y hacia la vivencia de la escritura y de la oralidad y escucha.

En concordancia con lo anterior, en el nivel de octavo año, la persona docente encuentra los siguientes planeamientos: el planeamiento anual: la lectura diaria, el planeamiento anual: la monografía, el planeamiento trimestral: la novela, los planeamientos mensuales desde febrero hasta octubre, los planeamientos de los criterios de evaluación transversales para todos los niveles: (séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo), los planeamiento de los criterios de evaluación transversales a partir de octvo y para los niveles superiores (noveno, décimo, undécimo y duodécimo). En el caso de los planeamientos referidos a los criterios transversales, aunque en el programa están los criterios del saber conocer, del saber hacer y del saber ser, se han seleccionado solo los criterios del saber hacer, pues implican a los otros dos.

Para efectos de la organización del trabajo de aula, la persona docente debe implementar en forma simultánea: el planeamiento mensual respectivo y los planeamientos anuales. A este deben adjuntarse, según la pertinencia para el desarrollo de la competencia comunicativa del estudiantado y el criterio experto de la persona docente, los planeamientos correspondientes a los criterios de evaluación transversales, seleccionados previamente. Además, en el segundo periodo, debe incluir el planeamiento de la novela.

En el caso de la lectura diaria, la novela y la monografía, se requiere de un cronograma que defina para la persona docente y para el estudiantado, los momentos cuándo se dará seguimiento en el aula.

En la mayoría de los planeamientos se desarrollan las habilidades concernientes a la comprensión lectora y la comunicación oral-escucha y escrita. A su vez, están integrados los diversos tipos de textos literarios y no literarios, las técnicas de comunicación oral y los tipos de textos escritos que el estudiantado debe aprender a escribir.

De acuerdo con el panorama anterior, la persona docente debe acompañar el trabajo de aula con los siguientes documentos:

1. El planeamiento anual: la lectura diaria, con el cronograma respectivo (que da cuenta de los momentos cuando dará seguimiento en el aula).
2. El planeamiento anual: la monografía, con el cronograma respectivo (que da cuenta de los momentos cuando dará seguimiento en el aula).
3. El planeamiento trimestral: la novela (en el segundo trimestre), con el cronograma respectivo (que da cuenta de los momentos cuando dará seguimiento en el aula).
4. El planeamiento mensual correspondiente.
5. El o los planeamientos respectivos a los criterios de evaluación transversales para todos los niveles: (séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo), según la selección de la persona docente.
6. El o los planeamientos respectivos a los criterios de evaluación transversales a partir de octavo y para los niveles siguientes (noveno, décimo, undécimo y duodécimo), según la selección de la persona docente.

***Adquisición y puesta en práctica de los aprendizajes previos respecto de los criterios de evaluación transversales***

Tanto en los criterios de evaluación transversales para todos los niveles, como en los criterios de evaluación transversales a partir de séptimo, octavo y noveno año y para los niveles superiores, se espera que la persona docente seleccione los principios, usos o reglas que sean pertinentes para el estudiantado y el nivel educativo correspondiente (se exceptúan los usos de la puntuación y de la mayúscula, porque ya están definidos en el programa) y, con base en ello, desarrolle un proceso de inducción acerca de la forma como se van a emplear en el proceso de la clase de Español (siempre será cuando el estudiantado se comunica en forma oral o escrita, mediante la elaboración de textos de su propia creatividad o cuando revisa los textos escritos por sus compañeros). El estudiantado, por su parte, debe consultar los recursos, impresos o digitales, sugeridos o proporcionados por la persona docente, para comprender los usos normativos; propone ejemplos y elabora nuevas fichas con los nuevos aprendizajes y las incorpora al fichero que había realizado en séptimo año. En lo sucesivo, este material será de mucha utilidad para consulta cuando así lo requiera durante sus experiencias comunicativas orales y escritas. Es de suma relevancia aclarar que la persona docente, tiene la posibilidad de valorar los niveles de desempeño en el uso normativo referido en los criterios de evaluación transversales vistos en séptimo, desde el mes de febrero; en el caso de los que se incorporan en octavo, puede hacerlo una vez que haya efectuado el proceso de inducción respectivo.

***Se espera que estas orientaciones sean de ayuda y apoyo en su labor docente.***